

Estimado cliente,

Este Organizador de Impuestos ha sido diseñado para ayudarle a reunir la información fiscal necesaria para que Anderson prepare su declaración de impuestos sobre la renta sin fines de lucro para el año 2021.

Por favor llene el organizador de impuestos lo mejor que pueda. Ingrese toda la información de 2021 para la cual no tiene documentación oficial. Si alguna información no se aplica a usted, por favor ignore esa parte del organizador.

1. Completar el Organizador de Impuestos

Introduzca toda la información de 2021. Si alguna información no le corresponde o es incorrecta, táchela o haga los cambios necesarios.

2. Reúna sus documentos de respaldo y haga copias.

Consulte la lista de ejemplos que figura a continuación.

Envíe las copias con su organizador completado y conserve los originales.

3. Envíe el organizador de impuestos, y cualquier documentación de apoyo, utilizando uno de estos métodos:

Suba a su cuenta de Box [<https://andersonadvisors.app.box.com/>], y luego envíe un correo electrónico a accountingadmins@andersonadvisors.com para informarnos de que ha subido el organizador.

Por fax: 702-664-0545

Nota: Para garantizar su privacidad, le pedimos que no envíe su Organizador Fiscal ni los documentos de respaldo por correo electrónico. Los siguientes son ejemplos de documentos de respaldo:

- Formularios W-2 para sueldos, salarios, propinas y ganancias de juegos de azar.
- Todos los formularios 1099 de intereses, dividendos, jubilación, ingresos diversos, seguridad social, reembolsos estatales o locales, etc.
- Declaraciones de corretaje que muestren las transacciones de inversión de acciones, bonos, opciones, etc. Anexo K-1 de sociedades, corporaciones S, herencias y fideicomisos.
- Declaraciones de gastos educativos, deducciones o distribuciones, incluidos los formularios 1098-T, 1098-E o 1099-Q.
- Todos los formularios 1095-A, 1095-B y/o 1095-C relacionados con la cobertura de atención médica para el crédito fiscal de las primas. Declaraciones que justifiquen las deducciones por intereses hipotecarios, impuestos y contribuciones benéficas, incluido cualquier formulario 1098-C.
- Copias de las declaraciones de cierre relativas a la venta o compra de bienes inmuebles.
- Cualquier notificación de impuestos que le haya enviado el IRS u otra autoridad fiscal.
- Una copia de su declaración de impuestos del año pasado, si no fue preparada por Anderson.

TABLA DE TARIFAS PARA LAS DECLARACIONES DE IMPUESTOS PREPARADAS EN 2022

Nuestra tarifa para la preparación del formulario federal 990-N es de \$250 dólares. Si se requiere una declaración estatal, habrá un cargo adicional de \$200.

Los clientes con un Programa de Ventajas Fiscales podrán presentar sus organizadores de impuestos a partir del 14 de enero, los clientes que no tienen un programa de ventajas fiscales pueden comenzar a presentar sus organizadores después del 1 de febrero.

Para cumplir con la fecha límite de presentación de su declaración de impuestos de 2021, el organizador completo y los documentos de respaldo deben estar en nuestra oficina a más tardar 45 días antes de la fecha límite de su declaración de impuestos para evitar cualquier cargo por aceleración (por favor revise la Declaración del Cliente para más detalles). Cualquier información recibida después de esa fecha puede requerir una prórroga para presentar su declaración. También, basado en la complejidad de su declaración, una extensión puede necesitar ser presentada. Anderson presentará su prórroga cuando sea necesario extendiendo la fecha de vencimiento hasta el 15 de noviembre de 2022. Usted es responsable de pagar cualquier impuesto debido al IRS antes del 16 de mayo de 2022 con el fin de evitar ciertas multas e intereses de demora, incluso si una extensión ha sido o será presentada.

Su Coordinador de Contabilidad está disponible para ayudarle en caso de que tenga alguna pregunta sobre el Organizador de Impuestos, la carga de información en Box o el proceso de preparación.

Gracias por elegir a Anderson para sus necesidades de protección de activos, impuestos y planificación patrimonial.

Sinceramente,
Equipo de Impuestos de Anderson Advisors

El IRS no envía correos electrónicos no solicitados ni hace llamadas telefónicas no solicitadas pidiendo o exigiendo información personal o un pago inmediato. Estos correos que parecen auténticos se denominan "phishing" y responder a ellos puede exponerle a un robo de identidad. Si recibe este tipo de correos, reenvíe una copia al IRS en phishing@irs.gov. Por favor, no responda al correo. También puede ponerse en contacto con nuestra oficina en relación con cualquier correspondencia escrita o electrónica o llamadas telefónicas que reciba del IRS.

2021



Organizador de Impuestos para Organizaciones Exentas de Impuestos 990-N Devoluciones

Nevada

3225 McLeod Drive
Las Vegas, NV 89121
Fax: 702.664.0545

Washington

732 Broadway, Suite 201
Tacoma, WA 98402
Fax: 253.238.0003

Wyoming

1718 Capitol Avenue
Cheyenne, WY, 82001

800.706.4741

www.AndersonAdvisors.com

Utilice este organizador para organizaciones exentas de impuestos (sin fines de lucro).

IMPORTANTE

No podemos completar su declaración de impuestos hasta que hayamos recibido el Organizador de Impuestos completado y toda la documentación requerida, incluyendo, pero no limitado a la Declaración del Cliente, la información de pago, la información de la organización no lucrativa, y la información de propiedad.

Anderson Business Advisors
3225 McLeod Drive, Suite 100
Las Vegas, NV 89121

Llamada gratuita: 800.706.4741
Local: 702.214.1100
Fax: 702.664.0545

Correo electrónico: organizers@andersonadvisors.com

Página de carga segura en línea: <https://andersonadvisors.com/upload-documents/>

PORTADA DE FAX

Atención: Departamento de Preparación de Impuestos

Para: Anderson Business Advisors: 702.664.0545

Atención: _____

De: _____

Fecha: _____

Número total de páginas: (incluida la portada) _____

ESTE FAX INCLUYE LO SIGUIENTE (Marque todo lo que corresponda)

- Declaración del cliente
- Organizador de (Nombre: _____)
- Documentos de apoyo
- Otros

También puede cargar todos los documentos de forma segura en línea en:

<https://andersonadvisors.com/upload-documents/>

DECLARACIÓN DEL CLIENTE

El Departamento de Impuestos de Anderson Business Advisors comenzará a aceptar Organizadores de Impuestos para preparar las declaraciones de impuestos de 2021 a partir del 14 de enero de 2022. Por favor, complete el Organizador de Impuestos lo mejor posible.

Los clientes con un programa de ventaja fiscal podrán presentar sus organizadores de impuestos a partir del 14 de enero, los clientes que no tienen un programa de ventaja fiscal pueden comenzar a presentar sus organizadores después del 1 de febrero.

Las declaraciones de impuestos se preparan en el orden en que se reciben. Cualquier organizador de impuestos presentado dentro de los 45 días anteriores a la fecha límite puede necesitar presentar una extensión (si es posible) O requerir una cuota de aceleración de \$300.

Si su organizador de impuestos y los documentos se reciben dentro de los 45 días anteriores a la fecha límite de impuestos, no podemos garantizar que la declaración se presente a tiempo. Esto puede dar lugar a la necesidad de presentar una prórroga.

Todas las obligaciones fiscales siguen siendo exigibles en el plazo de presentación original para evitar las multas e intereses por impago. Una prórroga sólo extiende el tiempo para presentar su declaración, no para pagar sus impuestos.

El alcance del trabajo en relación con la preparación de sus declaraciones de impuestos federales y estatales ("el Cliente") está destinado a cumplir con los requisitos emitidos por las diversas autoridades fiscales. Dado que las leyes fiscales no siempre son claras, pueden surgir diferencias de opinión honestas entre nuestra interpretación de las leyes y la de las distintas autoridades fiscales. Le ayudaremos a resolver estas diferencias a su favor siempre que sea posible.

Usted y/o su representante debidamente designado se comprometen a no responsabilizar a Anderson Business Advisors ("Anderson") por las interpretaciones hechas con respecto a cualquier información suministrada por el Cliente y utilizada en la preparación de las declaraciones de impuestos.

A menos que se vea obligado a hacerlo por ley, Anderson no revelará ninguna irregularidad ni proporcionará declaraciones sobre la validez de la información suministrada por el Cliente a ninguna autoridad fiscal.

Todas las declaraciones de impuestos están sujetas a revisión y aceptación por parte de las distintas autoridades fiscales. En el caso de una revisión por parte del IRS u otra autoridad fiscal, póngase en contacto con Anderson. Podemos responder o representar su posición ante la autoridad tributaria; sin embargo, hay una tarifa por este servicio. Usted puede apelar cualquier ajuste propuesto por una autoridad fiscal.

Por favor, revise sus declaraciones de impuestos cuidadosamente. Como preparadores, tenemos una responsabilidad tanto con las distintas autoridades fiscales ante las que presentamos las declaraciones de impuestos como con nuestros clientes. Usted sigue siendo responsable del contenido de sus declaraciones de impuestos preparadas por Anderson a partir de los datos que usted proporciona.

Todos los honorarios de preparación de la declaración de impuestos deben ser pagados antes de que la declaración de impuestos pueda ser presentada electrónicamente a la autoridad fiscal. Una vez que se reciba el pago y se firmen los formularios correspondientes que autorizan a Anderson a presentar electrónicamente la declaración de impuestos, Anderson presentará electrónicamente la declaración de impuestos.

Al firmar este documento reconozco esta declaración y las fechas que aparecen a continuación.

Firma: _____

Nombre en la tarjeta de crédito: _____

Últimos 4 dígitos de la tarjeta de crédito que se utiliza (si no se utiliza el paquete fiscal): ____ _

Si desea utilizar una tarjeta de crédito que no esté archivada en Anderson, por favor, póngase en contacto con su Coordinador Fiscal de Clientes.

Al enviar este formulario, usted autoriza a Anderson Business Advisors a enviarle una factura electrónicamente una vez completada (a través de correo electrónico o Box.com) y a cargar la tarjeta de crédito proporcionada anteriormente cinco (5) días después de que la factura le haya sido enviada.

Estimado cliente:

La presente carta tiene por objeto confirmar y especificar los términos de nuestro compromiso con usted y aclarar la naturaleza y el alcance de los servicios que le prestaremos. Con el fin de garantizar la comprensión de nuestras responsabilidades mutuas, pedimos a todos los clientes para los que se preparan declaraciones que confirmen los siguientes acuerdos.

Prepararemos sus declaraciones de impuestos federales y estatales de 2021 a partir de la información que usted nos proporcione. No auditamos ni verificamos de otro modo los datos que usted presenta, aunque puede ser necesario pedirle que aclare parte de la información. Le proporcionaremos cuestionarios y/u hojas de trabajo para guiarle en la recopilación de la información necesaria. El uso de estos formularios ayuda a evitar que se pase por alto información pertinente.

Es su responsabilidad proporcionar toda la información requerida para la preparación de declaraciones completas y precisas. Debe conservar todos los documentos, cheques cancelados y otros datos que constituyan la base de los ingresos y las deducciones. Éstos pueden ser necesarios para demostrar la exactitud e integridad de las declaraciones ante la autoridad fiscal. Usted es el responsable final de las declaraciones de la renta y, por lo tanto, debe revisarlas cuidadosamente antes de firmarlas.

Nuestro trabajo en relación con la preparación de sus declaraciones de la renta no incluye ningún procedimiento destinado a descubrir desfalcos u otras irregularidades, en caso de que existan. Prestaremos la asistencia contable y de teneduría de libros que se determine necesaria para la preparación de las declaraciones de la renta.

Utilizaremos nuestro criterio profesional para resolver las cuestiones en las que la legislación fiscal no esté clara, o en las que pueda haber conflictos entre las interpretaciones de la ley por parte de las autoridades fiscales y otras posturas que puedan apoyarse. A menos que usted nos indique lo contrario, resolveremos esas cuestiones a su favor siempre que sea posible.

La ley prevé diversas sanciones que pueden imponerse cuando los contribuyentes infravaloran su cuota tributaria. Si desea información sobre el importe o las circunstancias de estas sanciones, póngase en contacto con nosotros. Sus declaraciones pueden ser seleccionadas para ser revisadas por las autoridades fiscales. Los ajustes propuestos por el agente examinador están sujetos a ciertos derechos de recurso. En el caso de que se produzca dicha revisión fiscal por parte de la Administración, estaremos disponibles, previa solicitud, para representarle y le facturaremos adicionalmente el tiempo y los gastos incurridos.

Nuestros honorarios por estos servicios se basarán en la cantidad de tiempo requerida según las tarifas estándar de facturación más los gastos de bolsillo. Todas las facturas son pagaderas en el momento de su presentación.

Si lo anterior es lo que usted entiende, le rogamos que firme la copia adjunta de esta carta en el espacio indicado y la devuelva a nuestra oficina. Sin embargo, si hay otras declaraciones de impuestos que usted espera que preparemos, como las de donaciones y/o bienes, por favor infórmenos anotándolo justo debajo de su firma al final de la copia devuelta de esta carta.

Queremos expresar nuestro agradecimiento por esta oportunidad de trabajar con usted.

Sinceramente,

Equipo de Impuestos de Anderson Business Advisors

Aceptado por: _____

Fecha: _____

Devoluciones adicionales (si procede):

POLÍTICA DE PRIVACIDAD

Los Contadores Públicos Certificados (CPAs), como todos los proveedores de servicios financieros personales, están ahora obligados por ley a informar a sus clientes de sus políticas sobre la privacidad de la información de los clientes. Los contadores públicos han estado y siguen estando sujetos a normas profesionales de confidencialidad que son incluso más estrictas que las exigidas por la ley. Por lo tanto, siempre hemos protegido su derecho a la privacidad.

TIPOS DE INFORMACIÓN PERSONAL NO PÚBLICA QUE RECOGEMOS

Recogemos información personal no pública sobre usted que nos proporciona o que obtenemos con su autorización.

PARTES A LAS QUE REVELAMOS INFORMACIÓN

En el caso de los clientes actuales y antiguos, no revelamos ninguna información personal no pública obtenida en el curso de nuestra práctica, excepto cuando la ley lo requiera o lo permita. Las divulgaciones permitidas incluyen, por ejemplo, proporcionar información a nuestros empleados y, en situaciones limitadas, a terceros no relacionados que necesiten conocer esa información para ayudarnos a prestarle servicios. En todas estas situaciones, hacemos hincapié en el carácter confidencial de la información que se comparte.

PROTEGER LA CONFIDENCIALIDAD Y LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LOS CLIENTES ACTUALES Y ANTIGUOS

Conservamos los registros relativos a los servicios profesionales que prestamos para poder asistirle mejor en sus necesidades profesionales y, en algunos casos, para cumplir con las directrices profesionales. Para proteger su información personal no pública, mantenemos salvaguardas físicas, electrónicas y de procedimiento que cumplen con nuestras normas profesionales.

Por favor, llámenos si tiene alguna pregunta, porque su privacidad, nuestra ética profesional y la capacidad de proporcionarle servicios financieros de calidad son muy importantes para nosotros.

ORGANIZADOR PARA ORGANIZACIONES EXENTAS DE IMPUESTOS
(Formulario 990N)

Nombre de la organización: _____

FEIN (Número de identificación federal de la empresa): _____

Dirección: _____

Número de teléfono: _____ Dirección de correo electrónico: _____

Año fiscal que termina: _____ Estado(s) constituido(s) o que opera(n): _____

Persona de contacto: _____

Este organizador está diseñado para ayudarle a reunir la información necesaria para preparar las declaraciones de impuestos del año en curso de la Organización.

Calificación 990N

SÍ NO

Por favor, responda a lo siguiente:

1. ¿Los ingresos brutos anuales, incluidas las donaciones no monetarias, fueron de 50.000 dólares o menos? SÍ NO
 2. Confirme que no se realizaron actividades políticas SÍ NO
 3. Confirme que se ha recibido la carta de determinación del IRS SÍ NO
 4. Confirme que no hubo ingresos comerciales no relacionados SÍ NO
 5. Confirme que su organización no es una fundación privada, o la sección 509(a)(3), 501(c)(1), 501(c)(20), 501(c)(23), 501(c)(24), 501(d), 527, 529, 4947(a)(2) o 4947(a)(1). SÍ NO
-

Si alguna de las respuestas anteriores es no, la organización no cumple los requisitos para presentar el formulario 990N. Por favor, complete el formulario 990 organizador de impuestos. Si la pregunta 3 está marcada como no, todavía puede ser posible presentar un 990N.

Le informaremos de sus opciones.

6. Cantidad de donaciones en efectivo y no en efectivo recibidas (estimación si es necesario)

7. Valor de los activos de la organización al 31/12/2021 (estimación si es necesario)

Efectivo en el banco: _____ Valores: _____

Bienes inmuebles: _____ Otros: _____

Observaciones: